

**RESOLUCION No 266
(Nov 5 de 2013)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 164 de 16 de agosto de 2013

LA GERENTE DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, debe desarrollar una serie de actividades con el fin de fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la institución, en sus cuatro componentes Sistema único de Habilitación, Auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud, Sistema único de Acreditación y Sistema de información para la calidad, conforme lo determina el decreto 1011 de 2006.
- Que se hace necesario, mantener actualizadas las resoluciones o actos administrativos que se emitan en la entidad, conforme a las leyes, decreto o resoluciones que se expidan por el gobierno nacional o las entidades que ejerzan control sobre las E.S.E.
- Que mediante resolución No 1441 de 2013, emitida por el ministerio de salud y de la protección social, implanto cambios en los componentes de habilitación de las IPS, entre otros, una política definida en la seguridad del paciente.
- Que se hace necesario modificar la resolución 164 de 16 de agosto de 2013, con el fin de actualizarla, y darle aplicación a la resolución 1441 del ministerio de la protección social.

En merito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: modifíquese la resolución 164 de agosto de 2013, en cuanto a la denominación de la misma, la cual a partir de la fecha se establecerá

Servimos con Excelencia Humana



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

como **"COMITÉ INSTITUCIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE"**

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos no sufren modificación alguna y mantendrán su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Neiva a los 5 días del Mes NOVIEMBRE de 2013.

GLADYS DURAN
GLADYS DURAN BORRERO
Gerente ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Proyectó **DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**
Gestor Juridico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva